



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

# Resolución de Presidencia Ejecutiva

28 DIC 2011'

Nº 152 -2011/IRTP

**VISTO:** El Informe N°998-2011-GAF.1/IRTP de fecha 26 de diciembre del 2011 emitido por la Oficina de Administración de Personal y el proveído N°2094 de esta Presidencia Ejecutiva, consignado en el mismo documento.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°105-2011-IRTP de fecha 09 de setiembre del 2011, esta Presidencia Ejecutiva del IRTP autorizó encargar al ingeniero José Francisco Aguilar Surichaqui – Gerente Técnico, el puesto de Gerente General, desde el 12 de setiembre del año en curso;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Administración de Personal alertó a la Administración respecto al término de la encargatura en el presente ejercicio presupuestal y de la competencia de esta Presidencia Ejecutiva para disponer la prórroga o finalización de la encargatura;

Que, a través del Proveído N°2094 en el documento del visto, esta Presidencia Ejecutiva dispuso renovar la encargatura de la Gerencia General, a cargo del Gerente Técnico;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme lo señalado en el literal b) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, el numeral 6.3.5 de la citada Directiva, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo. La plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente. La percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Encargar al ingeniero JOSÉ FRANCISCO AGUILAR SURICHAQUI – Gerente Técnico, el puesto de Gerente General, desde el 01 de enero del 2012, con retención de su cargo, hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2012.**

**Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, del Gerente General.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.  
LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 16667 Fecha: 29.12.11